

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 67.147/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 130 y 131 obra Disposición Nº 0006 de fecha 7 de febrero de 2018 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2018, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Cocinero en la Cantina del Campus Universitario de la UARG y se deja establecido que el Sr. Diego Martín OLIVA percibirá la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.097,53) mensuales en concepto de honorarios;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 002/18 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 0006 de fecha 7 de febrero de 2018, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG